MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por su:

"IV ANIVERSARIO DE LA DIABLADA PUNEÑA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"

CONSIDERANDO:

Que, la Diablada Puneña una forma de danza mestiza que está estrechamente relacionada con las festividades y celebraciones del altiplano peruano. Es una variante de lo que la región se conoce como "danza en traje de luces". Este tipo de danza es ejecutado en conjunto por grupos de diablos que, organizados en filas y guiados por un ángel o arcángel, realizan distintos movimientos siguiendo el ritmo de marchas y huaynos tocados por bandas musicales;

Que, el origen de la danza está asociado al temprano proceso de conversión, cuando los misioneros católicos introdujeron una práctica propia de la ritualidad popular europea: los llamados autos sacramentales, representaciones teatralizadas que, con fines didácticos y pastorales, expusieron ante los neófitos andinos el enfrentamiento entre la gracia divina y el pecado ("la lucha entre el bien y el mal"), confrontación encarnada por diablos y ángeles, personajes arquetípicos de la doctrina cristiana que terminaron siendo apropiados y resemantizados por la feligresía indígena. En las celebraciones que se sucedieron en las villas coloniales, como fue el caso del centro misionero jesuítico de Juli, en Chucuito, Puno;

Que, la fundación de los primeros conjuntos formales de ejecutantes de Diablada Puneña ocurre a principios de la década de 1960, en un contexto en el que intelectuales y asociaciones culturales locales construyeron una narrativa identitaria basada en la riqueza artística y folklórica del departamento, hecho que terminó rindiendo sus frutos: la aparición de la Federación Departamental de Folklore (hoy, Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno), la consolidación de los concursos musicales y de danzas con motivo de la Festividad de la Virgen de la Candelaria, y la materialización de una iniciativa política que concluye con la designación de Puno como «Capital del Folklore Peruano», oficializada en 1985 a través de la Ley N° 24325;

Que, mediante Expediente N° 0056603-2021 del 25 de junio de 2021, el Colectivo Diablada Puneña Patrimonio CULTURAL DE LA NACION, conformado, entre otros, por la Diablada Confraternidad Victoria; la Tradicional Diablada Porteño; la Espectacular Diablada Bellavista; la Asociación Cultural Diablada Confraternidad Huáscar; el Conjunto Folklórico Diablada Azoguini; la Confraternidad Diablada San Antonio; la Asociación Cultural Gran Diablada Amigos de la PNP y la Asociación Folklórica Diablada Centinelas del Altiplano, solicitan declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Diablada Puneña;

Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno con el Memorando N° 000041- 2021-DDC PUN/MC, acompaña el Informe N° 000013-2021-DDC PUN-SMT/MC, en el que se indica que la solicitud presentada por el Colectivo Diablada Puneña Patrimonio CULTURAL DE LA NACIÓN y a través del Informe N° 000322-2021- DGPC/MC complementado por el Informe No 000360-2021-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 000356-2021-DPI/MC, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Diablada Puneña; Que, mediante Resolución Viceministerial N° 000222-2021-VMPCI/MC, de fecha 16 de setiembre del 2021, se procede a: "Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Diablada Puneña, considerando la

importancia que esta expresión ocupa en la identidad festiva y religiosa de la población mestiza y urbana de Puno, siendo reconocida como una de las más destacadas exponentes de la riqueza cultural del departamento; asimismo, por ser las agrupaciones de portadores y ejecutantes de la Diablada Puneña espacios de fortalecimiento de la identidad regional y de afirmación intergeneracional de los vínculos familiares y barriales; y, además, en virtud al hecho que la Diablada Puneña es, desde sus orígenes, un espacio de convivencia e intercambio cultural, que expresa a través de su estética y ritualidad las diversas herencias indígena, ibérica y africana que conviven y dan sentido a la realidad multicultural, mestiza y globalizada del Perú contemporáneo";

Que, corresponde al Congreso de la República expresar su reconocimiento a esta importante danza, por las consideraciones expuestas, es conveniente que el Congreso de la República exprese su felicitación y saludo a La Diablada Puneña como patrimonio cultural de la nación, en mérito a la celebración de su fecha jubilar;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un especial **SALUDO Y FELICITACIÓN** por el "**4° ANIVERSARIO DE LA, DIABLADA PUNEÑA, COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**", al celebrar este 16 de setiembre del 2025.

SEGUNDO. - REMITIR la presente moción de saludo al **COLECTIVO "DIABLADA PUNEÑA, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN",** por su intermedio a los conjuntos que representan las diabladas como son; Diablada Confraternidad Victoria; la Tradicional Diablada Porteño; la Espectacular Diablada Bellavista; la Asociación Cultural Diablada Confraternidad Huáscar; el Conjunto Folklórico Diablada Azoguini; la Confraternidad Diablada San Antonio; la Asociación Cultural Gran Diablada Amigos de la PNP, la Asociación Folklórica Diablada Centinelas del Altiplano, y a todos los portadores de la cultura, agrupaciones que mantienen esta expresión cultural de la Diablada Puneña, de toda la Región de Puno.

Lima, setiembre del 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2025 11:09:28-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República